



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 23 de julio de 2004, a propuesta del Alcalde

"Por Acuerdo del Pleno de 31 de mayo de 2004, se ha aprobado el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (ROP), que, en sus artículos 132 y siguientes, regula la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Al tratarse de Comisión permanente especial, según dispone el artículo 120 del citado Reglamento Orgánico, será creada mediante acuerdo plenario, que determinará el número de Concejales que la integran y su distribución entre los distintos Grupos Políticos, que deberá atender al principio de proporcionalidad.

Por todo ello, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 120.1 del ROP, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero.- Creación.

Se crea la Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Segundo.- Funciones.

A la Comisión de Vigilancia de la Contratación le corresponde el control y la vigilancia de la actividad contractual de la Administración Municipal, en los términos establecidos en el Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004.

Tercero.- Composición y nombramientos.

La Comisión de Vigilancia de Contratación se integra por catorce (14) Concejales, de los cuales ocho (8) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista y uno (1) al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes, en su caso, y el Portavoz de cada Grupo en ella.

Cuarto.- Presidente y Vicepresidente.

La Comisión de Vigilancia de la Contratación tendrá un Presidente y un Vicepresidente que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión en su sesión constitutiva y nombrados por el Presidente del Pleno, quien podrá ejercer la presidencia de dicha sesión o delegarla en cualquiera de sus miembros.

Quinto.- Periodicidad.

La Comisión de Vigilancia de la Contratación celebrará sesión ordinaria mensualmente."